

DECRETO Nº 02/20

VISTO:

El artículo 218º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de General Paz cuenta con personal que tiene a su cargo tareas vinculadas al manejo y custodia de fondos;

Por ello, el Señor Intendente Municipal que suscribe en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar las fianzas de todos los funcionarios y agentes que se detallan en el ANEXO Nº 1.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento Oficina de Contaduría, elévese oportunamente al Honorable Tribunal de Cuentas y archívese.-----

RANCHOS, 03 de Enero de 2020.-

ADRIAN ANIBAL GIMENEZ
Secretario General de Gobierno
y Administración
Municipalidad de General paz

JUAN MANUEL ALVAREZ
Intendente Municipal
Municipalidad de General paz